

Viernes, 3 de septiembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Toril

ANUNCIO. Aprobación Suplemento de Crédito financiado con remanentes de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito núm. 6/2021, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 26/08/2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<https://www.toril.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Toril, 31 de agosto de 2021

Eugenio Trebejo Gutiérrez

ALCALDE- PRESIDENTE

